

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1, y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre descencen-tración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 18 de abril de 1991, por el que se aprueba la permuta de unos terrenos, propiedad municipal con la calificación de patrimoniales, por otros propiedad de Don Leonardo Rincón Acosta, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca rústica sita en el pago del Pradillo, propiedad de Don Leonardo Rincón Acosta, con una superficie de 7.402 m², que linda: al Norte con terrenos del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca; al sur con Caño de la Vera, al Este con terrenos de Don José Rincón Barea y al Oeste con terrenos de Don José Rincón Escalera.

La valoración de la finca es de 2.799.930 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 713, libro 149, folio 152, finca núm. 6.396

PROPIEDAD MUNICIPAL

Finca rústica sita en el pago del Palmar, que tiene una superficie de 9.333 m² y linda al Norte con el camino CRF2; al Sur con la finca de El Palmar, S.A.; al Este con el Centro de Capacitación Agraria y al Oeste con el Caño de la Vera.

La valoración es de 2.799.330 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 606, libro 126, folio 209, finca núm. 4.987.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1°. Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, por otros propiedad de Don Leonardo Rincón Acosta.

2°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3°. Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Sevilla, 6 de Octubre de 1992.- El Delegado, Antonio Pazanco León.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por otros propiedad de don José Rincón Barea.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1, y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior

al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 18 de abril de 1991, por el que se aprueba la permuta de unos terrenos, propiedad municipal con la calificación de bienes patrimoniales, por otros propiedad de Don José Rincón Barea, siendo la descripción de los bienes a permutar la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca rústica sita en el pago del Pradillo, propiedad de Don José Rincón Barea, con una superficie de 5.285 m², que linda: al Norte con terrenos del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca; al Sur con Caño de la Vera, al Este con terrenos de Ayuntamiento y al Oeste con terrenos de Hnos. Rincón Acosta.

La valoración de la finca es de 1.997.730 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 986, libro 197, folio 127, finca núm. 1.198

PROPIEDAD MUNICIPAL

Finca rústica sita en el pago del Palmar, que tiene una superficie de 6.659 m² y linda al Norte con el camino CRF2; al Sur con la finca de El Palmar, S.A.; al Este con el Centro de Copacitación Agraria y al Oeste con el Caño de la Vera.

La valoración de la finca es de 1.997.730 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 606, libro 126, folio 209, finca núm. 4.987.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1°. Prestar conformidad a la permuta de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, por otros propiedad de Don José Rincón Barea.

2°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3°. Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Sevilla, 6 de Octubre de 1992.- El Delegado, Antonio Pazanco León.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1992, por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los Equipamientos Locales.

El Decreto 111/1989, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales, establece que serán sus fines la mejora de los equipamientos comunitarios, especialmente en aquellas Entidades Locales que por su situación en zonas deprimidas requieran una mayor atención, contribuyendo mediante ayudas-subvención y préstamos a la financiación de los Proyectos Municipales de Obras y Servicios, los de urgente necesidad motivados por cualquier tipo de catástrofes y otros cualesquiera que los municipios no pudieran acometer por insuficiencia económica, excepción hecha de las ayudas referidas a la financiación de obras y servicios previstas en el art.º 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre.

El artículo 8 del Decreto 111/89, de 31 de mayo, faculta a las Comisiones Provinciales para la financiación de proyectos municipales de obras y servicios hasta una cuantía de cinco millones de pesetas.

La Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, en su artículo 18.5 establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas durante dicho ejercicio económico.

En virtud de ello, y haciendo uso de las atribuciones que el artículo 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la relación de municipios beneficiarios de las ayudas

concedidas durante el año 1992, que se expresan y en Comisión que se relaciono.

Huelva, 8 de octubre de 1992.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

COMISION DE 04-05-1.992.

Municipio	: Almonaster La Real
Naturaleza ayuda	: Adquisición ambulancia.
Subvención	: 1.800.000.- ptas.
Préstamo	: 1.200.000.- ptas.
Municipio	: Almonte
Naturaleza ayuda	: Adquisición vehículo policial.
Subvención	: 900.000.- ptas.
Préstamo	: 600.000.- ptas.
Municipio	: Arroyomolinos de León
Naturaleza ayuda	: Constr. y reparac. Locales municipales.
Subvención	: 900.000.- ptas.
Préstamo	: 600.000.- ptas.
Municipio	: Beas
Naturaleza ayuda	: Adquis. ciclomotores y equip. transmisiones.
Subvención	: 600.000.- ptas.
Préstamo	: 400.000.- ptas.
Municipio	: Campofrío
Naturaleza ayuda	: Acondicionamiento nuevo Ayuntamiento.
Subvención	: 1.200.000.- ptas.
Préstamo	: 800.000.- ptas.
Municipio	: Cortegana
Naturaleza ayuda	: Adquisición equipo transmisiones.
Subvención	: 765.000.- ptas.
Préstamo	: 510.000.- ptas.
Municipio	: Cortelazor
Naturaleza ayuda	: Reparación antiguas escuelas.
Subvención	: 900.000.- ptas.
Préstamo	: 600.000.- ptas.
Municipio	: Cortelazor
Naturaleza ayuda	: Adquisición vehículo pequeño.
Subvención	: 600.000.- ptas.
Préstamo	: 400.000.- ptas.
Municipio	: Cumbres Mayores.
Naturaleza ayuda	: Adquis. aparato detector fugas de agua.
Subvención	: 214.322.- ptas.
Préstamo	: 142.881.- ptas.
Municipio	: Galaroza
Naturaleza ayuda	: Adquisición vehículo policial.
Subvención	: 900.000.- ptas.
Préstamo	: 600.000.- ptas.
Municipio	: Gibraleón
Naturaleza ayuda	: Adquisición vehículo policial.
Subvención	: 900.000.- ptas.
Préstamo	: 600.000.- ptas.
Municipio	: Hinojos
Naturaleza ayuda	: Adquisición equipo transmisiones.
Subvención	: 1.200.000.- ptas.
Préstamo	: 800.000.- ptas.
Municipio	: Jabugo
Naturaleza ayuda	: Adquisición vehículo usos diversos.
Subvención	: 900.000.- ptas.
Préstamo	: 600.000.- ptas.
Municipio	: Lucena del Puerto
Naturaleza ayuda	: Adquisición vehículo policial.
Subvención	: 900.000.- ptas.
Préstamo	: 600.000.- ptas.
Municipio	: Rociana del Condado
Naturaleza ayuda	: Adquisición vehículo usos diversos.
Subvención	: 1.200.000.- ptas.
Préstamo	: 800.000.- ptas.
Municipio	: Rosal de la Frontera
Naturaleza ayuda	: Adquisición vehículo policial.
Subvención	: 900.000.- ptas.
Préstamo	: 600.000.- ptas.
Municipio	: San Silvestre de Guzmán

Naturaleza ayuda : Adquisición vehículo usos diversos.
Subvención : 1.200.000.- ptas.
Préstamo : 800.000.- ptas.

Municipio : Valdelarco
Naturaleza ayuda : Obras de refuerzo muro contención.
Subvención : 600.000.- ptas.
Préstamo : 400.000.- ptas.

Municipio : Valdelarco
Naturaleza ayuda : Adquisición vehículo pequeño.
Subvención : 600.000.- ptas.
Préstamo : 400.000.- ptas.

Municipio : Villablanca
Naturaleza ayuda : Adquisición equipo transmisiones.
Subvención : 344.991.- ptas.
Préstamo : 229.994.- ptas.

Municipio : Zalamea La Real
Naturaleza ayuda : Rehabilitación salón Ruíz Tatay.
Subvención : 1.500.000.- ptas.
Préstamo : 1.000.000.- ptas.

E. Local Menor : Tharsis
Naturaleza ayuda : Adquisición vehículo usos diversos.
Subvención : 1.200.000.- ptas.
Préstamo : 800.000.- ptas.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), una subvención por importe de trescientas mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la petición elevada por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera sobre subvención para lo «Limpieza de la Zona Bajo de la Peña de Arcas» al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que otorgo el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos que no comporten inversión recogidas en el artículo 1º A) del citado Decreto.

Resultando que, estudiado la petición y fundamentado en que es una actividad que está relacionada con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1º A), párrafo 5º del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y contando esta Delegación con dotación presupuestario.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerido en el Artículo 3º de la Orden de 2 de junio de 1989.

Considerando que en virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta o este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89 y, teniendo en cuenta el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el Artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992, me atribuye.

RESUELVO:

1. Conceder al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera la cantidad de 300.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículo 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 14 de octubre de 1992.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.